

ALERTA IMPORTANTE: Tu Licencia Médica

La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) ha implementado importantes cambios que afectan directamente cómo se fiscalizan las licencias médicas. Estos cambios fortalecen las herramientas de verificación disponibles para las COMPIN e ISAPRES, con el objetivo de asegurar el correcto uso del sistema de subsidios por incapacidad laboral. Es fundamental que todos los colaboradores comprendan estas nuevas medidas para evitar el rechazo de sus licencias y la pérdida de beneficios económicos.



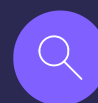
Registros Públicos

Las COMPIN e ISAPRES ahora tienen acceso a bases de datos administrativos de entidades del sector público, incluyendo la PDI y el SII. Esta información puede ser utilizada para verificar y acreditar el incumplimiento del reposo médico indicado en tu licencia.



Redes Sociales

Publicaciones en Facebook, Instagram, Twitter y otras plataformas pueden ser usadas como evidencia. Si tus publicaciones muestran con certeza que incumpliste el reposo durante el período de tu LM, tu licencia puede ser rechazada.



Fuentes de Libre Acceso

Cualquier información disponible públicamente en internet puede ser considerada. La clave es que debe demostrar de manera inequívoca que el incumplimiento ocurrió durante las fechas específicas de tu licencia médica.



IMPORTANTE: Estas nuevas facultades de fiscalización buscan proteger la integridad del sistema de seguridad social y garantizar que los recursos se destinen a quienes realmente necesitan el reposo médico. El cumplimiento estricto de las indicaciones es tu responsabilidad y protege tus derechos.

Reglas de Oro Durante Tu Licencia Médica

01

Cumplimiento Estricto del Reposo

El reposo no es una recomendación, es una indicación médica obligatoria. Su incumplimiento puede resultar en el rechazo inmediato de tu LM y la pérdida total del subsidio económico que te corresponde.

02

Prohibición Total de Trabajos

Durante tu licencia médica está absolutamente prohibido realizar cualquier tipo de trabajo, sea remunerado o no remunerado. Las COMPIN e ISAPRES verificarán activamente esta prohibición usando las nuevas fuentes de información.

03

Salidas Autorizadas Únicamente

Solo puedes salir de tu domicilio para actividades específicamente permitidas. Cualquier otra salida puede ser considerada incumplimiento del reposo médico.

Salidas Permitidas Durante Tu Licencia

Controles Médicos

Asistir a todas tus horas médicas agendadas, realizarte exámenes de laboratorio o imagenología, y acudir a terapias de rehabilitación prescritas por tu médico tratante.

Adquisición de Medicamentos

Comprar los medicamentos recetados en tu tratamiento. Guarda siempre tus recetas y boletas como respaldo de estas salidas necesarias.

Deber Cívico Obligatorio

Participar en elecciones o plebiscitos cuando el voto es obligatorio. Esta es una excepción contemplada expresamente en la normativa vigente.

NOTA ESPECIAL PARA LICENCIAS PSIQUIÁTRICAS: Si tu LM es por patología psiquiátrica, tienes mayor flexibilidad. Puedes salir del domicilio siempre que permanezcas dentro del territorio nacional. Esta excepción reconoce que el aislamiento total puede ser contraproducente para la recuperación en estos casos.